

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52469 SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 334/19, con NIG 4109142120190024389, por auto de 28 de octubre del presente se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Madermol, S.L., con CIF B-91380451, con domicilio en C/ Virgen de la Cinta, n.º 2 bis. 7.º, de Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla

2.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Julio Rico Muñoz, con DNI 28.889.880-V, con domicilio en C/ Bobby Deglané, n.º 1, 1.º A, de Sevilla, con teléfono 954219278 y con dirección de correo electrónico juliorico@icasevilla.org o bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

3.º-El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190068678-1